

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERNESTO SAENZ MAYORGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000 – 2016 00902 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 244 del C.P.A.C.A., concédase ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fs. 76 al 77), contra el auto del 19 de septiembre de 2019 que rechazó la demanda, proferido por la Sala de Decisión de esta Corporación.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada